# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

22513

FE DE ERRATAS A LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 111-03-2024 MPT AR 2024 d/f 15-03-2024

Talara, 20 de marzo del 2024 C

HORA: 10:192 WERELL.

<u>VISTO</u>: Las atribuciones conferidas al despacho de alcaldía mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y,

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el numeral 212.1 del Artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.
- 2.- Que, el inciso 2) del mencionado artículo, regula lo siguiente: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";
- 3.- Que, mediante la solicitud presentada por el Ing. Tantajulca Romero Denis Wilter, con fecha 08/03/2024, presenta su renuncia con efectividad hasta el día miércoles 06 de marzo del 2024, a la modalidad de pago y/o contratación bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276, en el cargo de Gerente de Desarrollo Territorial, designado mediante Resolución de Alcaldía N°004-01-2023-MPT, de fecha 02.01.2023,
- 3.- Que, teniendo en cuenta la normatividad legal acotada en los considerandos precedentes, es viable realizar la rectificación de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°111-03-2024-MPT, de fecha 15-03-2024, de acuerdo a lo que se establece a continuación:

#### DICE:

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el Ing. Denis Wilter Tantajulca Romero, en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 004-01-2023-MPT, de fecha 02 de enero de 2023, en el extremo referido al régimen de contratación, esto es bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, manteniendo sus efectos en su demás contenido.

# **DEBE DECIR:**

#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia, a partir del día 07 de marzo del 2024, presentada por el Ing. Denis Wilter Tantajulca Romero, en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 004-01-2023-MPT, de fecha 02 de enero de 2023, en el extremo referido al régimen de contratación, esto es bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, manteniendo sus efectos en su demás contenido.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

W Berlites Dioses

DE TALARA

Arq. Sigifredo Juan Zarate Vite ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

NCIAL DE TALARA

Copias: INTERESADO - GM - OAJ - OAF - OPP -URH- UTIC - ARCHIVO-ESCA/LSCO IV